RESOLUCIÓN No. 4201
(8 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 1150 de 2007, Nacional, Decreto 1082 del 2015, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

El artículo 2 de la Constitución Política establece que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Asimismo, el Artículo 70 dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

En correspondencia con estos deberes, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

La Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura, establece que el patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

De igual manera, la Ley 1556 de 2012, que promueve la internacionalización de Colombia como destino turístico, destaca la importancia de utilizar espacios culturales para posicionar a las regiones del país como destinos atractivos. La participación en la Feria del Libro de Mompox permite a Honda aprovechar esta oportunidad de promoción, alineando sus actividades con la política nacional de turismo y cultura, y asegurando un impacto positivo tanto en el ámbito cultural como en el económico.

En este contexto y en desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Cultura y Turismo busca impulsar estrategias que permitan el desarrollo de expresiones artísticas, fortaleciendo la diversidad cultural de los habitantes de Honda; por lo tanto, manifiesta la necesidad de: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL

PROGRAMA DE SALVAGUARDA DEL CONOCIMIENTO ANCESTRAL DE LOS OFICIOS ENTORNO AL RÍO MAGDALENA EN HONDA TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2934 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA.

El acuerdo municipal No 004 del 13 de Junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal ¨HONDA NOS UNE 2024 - 2027¨ establece como eje estratégico del sector cultura: Honda nos Une por la transformación Social; Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Estrategia: Honda Centro y Epicentro Desarrollo de la agenda cultural, eventos, actividades culturales, ferias para el disfrute de propios y turistas; y La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Cultura y Turismo del municipio de Honda para la vigencia 2024.

Todo este soporte legal obedece a la necesidad de fortalecer y promover la cultura, desarrollar proyectos culturales, educativos y de investigación, el conocimiento y el Turismo para salvaguardar la riqueza del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación.

El municipio de Honda hace parte de la Red de Pueblos Patrimonio, esto es un coadyuvante a que nuestro municipio cada día más se convierta en un lugar atractivo ante los ojos de turistas por eso la importancia de contar con personal idóneo que acompañe al municipio los distintos procesos de gestión cultural y turística del municipio. Por otra parte, el turismo y la cultura vienen en crecimiento a nivel mundial y nacional en los últimos años en el municipio de Honda debido a su arquitectura, patrimonio, historia, la gran diversidad de naturaleza y gran variedad de atractivos, por lo cual es vital fortalecer el turismo como elemento fundamental de la cultura favoreciendo así el desarrollo social, económico del municipio.

Se resalta igualmente que el Municipio de Honda, en los últimos años ha venido fortaleciendo la industria creativa para que actué como elemento vehicular en la transmisión de la identidad cultural, aspecto esencial en la difusión y promoción de la diversidad cultural que tiene el territorio.

La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Además, reconocer la importancia de la pesca artesanal en el río Magdalena, significa reconocer a sus pecadores y pescadoras como parte de un grupo social particular, que comparten su historia con el agua, la pesca y el ecosistema. Es un reconocimiento no solo de la diversidad cultural y biológica, sino también de los saberes y prácticas ancestrales que han hecho parte de la construcción de la memoria colectiva anfibia; por lo tanto, la creación de este plan esta, asociada a la pesca artesanal en el río Magdalena e Honda Tolima, tiene varios propósitos importantes:

1.Preservación Cultural: La pesca artesanal en el río Magdalena ha sido declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia. La escuela ayudaría a preservar y transmitir los conocimientos y técnicas tradicionales de pesca a las nuevas generaciones.

La preservación cultural de la pesca artesanal en el río Magdalena es crucial por varias razones:

•Identidad y Patrimonio: La pesca artesanal es una parte integral de la identidad cultural de las comunidades ribereñas. Preservar estas prácticas ayuda a mantener vivas las tradiciones y costumbres que han sido transmitidas de generación en generación.
•Conocimiento Tradicional: Las técnicas de pesca artesanal son el resultado de siglos de conocimiento acumulado. Este saber tradicional no solo es valioso por su antigüedad, sino también por su adaptabilidad y eficacia en el contexto local.
•Diversidad Cultural: La diversidad cultural es una riqueza que debe ser protegida. Cada comunidad tiene sus propias técnicas y rituales asociados a la pesca, y preservarlos contribuye a la diversidad cultural del país.
•Sostenibilidad: Las prácticas de pesca artesanal suelen ser más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en comparación con la pesca industrial. Preservar estas técnicas puede contribuir a la conservación de los ecosistemas acuáticos.
•Empoderamiento Comunitario: La preservación de la pesca artesanal fortalece a las comunidades locales, dándoles un sentido de orgullo y pertenencia. Además, puede generar oportunidades económicas a través del turismo cultural y la venta de productos pesqueros tradicionales

2.Educación y Capacitación: Proveería educación y capacitación a los pescadores locales, mejorando sus habilidades y técnicas de pesca, lo que podría aumentar su productividad y sostenibilidad.

La educación y capacitación de los pescadores locales es fundamental por varias razones:
•Mejora de Habilidades: La capacitación permite a los pescadores aprender nuevas técnicas y mejorar las existentes, lo que puede aumentar su eficiencia y productividad en la pesca.
•Sostenibilidad: Al enseñar prácticas de pesca sostenible, se asegura que los recursos pesqueros se mantengan a largo plazo, protegiendo el ecosistema del río Magdalena y garantizando que las futuras generaciones también puedan beneficiarse de estos recursos.
•Seguridad y Salud: La educación puede incluir aspectos de seguridad en el trabajo y manejo adecuado de los equipos, reduciendo el riesgo de accidentes y mejorando las condiciones de trabajo.
•Diversificación de Ingresos: Con nuevas habilidades, los pescadores pueden diversificar sus actividades económicas, por ejemplo, mediante la transformación y comercialización de productos pesqueros, o incluso el turismo relacionado con la pesca artesanal.
•Empoderamiento Comunitario: La capacitación fortalece a las comunidades locales, dándoles herramientas para ser más autosuficientes y mejorar su calidad de vida.
•Adaptación a Cambios: La educación continua permite a los pescadores adaptarse a cambios en el entorno, como variaciones en las poblaciones de peces o nuevas regulaciones ambientales.

3.Sostenibilidad Ambiental: Promovería prácticas de pesca sostenible que protejan el ecosistema del río Magdalena, asegurando que los recursos pesqueros se mantengan para futuras generaciones.

La sostenibilidad ambiental en la pesca artesanal es crucial por varias razones:
•Conservación de Ecosistemas: Las prácticas de pesca sostenible ayudan a mantener el equilibrio ecológico del río Magdalena, protegiendo tanto las especies de peces como otros organismos acuáticos que dependen de este hábitat.
•Recursos a Largo Plazo: Al utilizar métodos de pesca que no agoten los recursos, se asegura que las futuras generaciones también puedan beneficiarse de la pesca en el río Magdalena. Esto es vital para la seguridad alimentaria y la economía local.

•Reducción de Impactos Negativos: La pesca sostenible minimiza los impactos negativos en el medio ambiente, como la sobrepesca, la destrucción de hábitats y la contaminación. Esto contribuye a la salud general del ecosistema del río.
•Adaptación al Cambio Climático: Las prácticas sostenibles pueden ayudar a las comunidades pesqueras a adaptarse mejor a los efectos del cambio climático, como las variaciones en las poblaciones de peces y las alteraciones en los patrones climáticos.
•Educación y Conciencia: Promover la sostenibilidad también implica educar a las comunidades sobre la importancia de proteger el medio ambiente, fomentando una mayor conciencia y responsabilidad ambiental.
•Beneficios Económicos: A largo plazo, las prácticas sostenibles pueden resultar en una pesca más productiva y estable, lo que beneficia económicamente a las comunidades locales

4.Desarrollo Comunitario: Fortalecería las comunidades locales al proporcionarles herramientas y conocimientos para mejorar su calidad de vida y su seguridad alimentaria.

El desarrollo comunitario es esencial por varias razones:
•Mejora de la Calidad de Vida: Al proporcionar herramientas y conocimientos, las comunidades pueden mejorar sus condiciones de vida, acceder a mejores servicios y oportunidades, y reducir la pobreza.
•Seguridad Alimentaria: La capacitación en técnicas de pesca sostenible y la diversificación de actividades económicas aseguran que las comunidades tengan acceso constante a alimentos nutritivos, mejorando su salud y bienestar.
•Empoderamiento: El desarrollo comunitario fortalece a las personas, dándoles la capacidad de tomar decisiones informadas y de participar activamente en la gestión de sus recursos y en la toma de decisiones locales.
•Cohesión Social: Las iniciativas de desarrollo comunitario fomentan la colaboración y el trabajo en equipo, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo un sentido de pertenencia y solidaridad.
•Resiliencia: Las comunidades bien desarrolladas son más resilientes ante desafíos como desastres naturales, cambios económicos y sociales, y pueden adaptarse mejor a las nuevas circunstancias.
•Sostenibilidad Económica: Al diversificar las fuentes de ingresos y mejorar las habilidades, las comunidades pueden crear economías locales más robustas y sostenibles, reduciendo la dependencia de recursos externos

5.Investigación y Documentación: Facilitaría la investigación y documentación de las prácticas de pesca artesanal, contribuyendo al conocimiento académico y a la formulación de políticas públicas adecuadas.

La investigación y documentación de las prácticas de pesca artesanal son fundamentales por varias razones:

•Conocimiento Académico: La recopilación de datos y la investigación sobre las técnicas de pesca artesanal enriquecen el conocimiento académico, permitiendo a los investigadores entender mejor las prácticas tradicionales y su impacto en el medio ambiente y la sociedad.
•Formulación de Políticas: La documentación detallada y precisa de las prácticas de pesca artesanal proporciona una base sólida para la formulación de políticas públicas. Esto asegura que las regulaciones y programas de apoyo estén bien informados y sean efectivos.
•Preservación del Patrimonio: Documentar las técnicas y conocimientos tradicionales ayuda a preservar el patrimonio cultural inmaterial, asegurando que estas prácticas no se pierdan con el tiempo y puedan ser transmitidas a futuras generaciones.
•Innovación y Mejora: La investigación puede identificar áreas de mejora y promover la innovación en las técnicas de pesca, haciendo que estas sean más eficientes y sostenibles.

•Educación y Sensibilización: La documentación facilita la educación y sensibilización tanto de las comunidades locales como del público en general sobre la importancia de la pesca artesanal y su impacto en la cultura y el medio ambiente.
•Monitoreo y Evaluación: La investigación continua permite el monitoreo y evaluación de las prácticas de pesca, ayudando a identificar problemas y oportunidades para mejorar la gestión de los recursos pesqueros

Además, La pesca artesanal en el río Magdalena es una práctica milenaria que ha contribuido al desarrollo de la identidad cultural, la economía local, y la sostenibilidad ecológica de las comunidades ribereñas a lo largo de este importante cuerpo de agua en Colombia. Sin embargo, diversas amenazas, como la degradación ambiental, la pérdida de conocimientos tradicionales, y la falta de apoyo institucional, ponen en peligro la continuidad de esta práctica. La implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) responde a la necesidad urgente de proteger y revitalizar los conocimientos y técnicas asociados a la pesca artesanal, asegurando la preservación del patrimonio cultural inmaterial de la región, así como la estabilidad económica y social de sus habitantes. Este documento presenta una justificación exhaustiva del plan, fundamentando su pertinencia y los beneficios que generará para las comunidades y el país.

La pesca artesanal es más que una actividad económica para las comunidades ribereñas del río Magdalena. Representa una forma de vida que ha sido transmitida de generación en generación, integrando conocimientos sobre el río, las especies de peces, y las dinámicas climáticas que determinan los ciclos de pesca. La inclusión de los conocimientos y técnicas de la pesca artesanal en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la nación reconoce la riqueza cultural que esta práctica encierra, así como la sabiduría ancestral de los pescadores que han dedicado su vida a la interacción armoniosa con el ecosistema.

La preservación de la pesca artesanal es fundamental para mantener la memoria colectiva de las comunidades ribereñas, quienes han construido su identidad alrededor del río y la pesca. Este plan tiene como objetivo garantizar que las generaciones futuras sigan teniendo acceso a estos saberes, promoviendo el relevo generacional mediante la educación y la transmisión de prácticas culturales que son parte de la riqueza inmaterial del país.

La pesca artesanal es una fuente de sustento directo para alrededor de 40,000 familias que dependen del río Magdalena para su alimentación y economía. La pesca no solo proporciona alimentos a las comunidades locales, sino que también abastece mercados regionales y nacionales, contribuyendo significativamente a la seguridad alimentaria de Colombia. Sin embargo, la reducción de las capturas debido a la degradación ambiental, la competencia de la pesca industrial, y la falta de acceso a mercados adecuados han afectado negativamente los ingresos de estas familias, colocándolas en una situación de vulnerabilidad económica.

Protección y Sostenibilidad Ambiental

La implementación del PES busca fortalecer la economía de los pescadores artesanales, promoviendo una pesca sostenible que garantice el aprovechamiento adecuado de los recursos del río. A través del desarrollo de capacidades y la creación de estrategias de comercialización más efectivas, el plan pretende mejorar la calidad de vida de estas comunidades, facilitando el acceso a nuevas oportunidades económicas y fomentando la cohesión social entre los pescadores.

El río Magdalena es una arteria vital para el ecosistema colombiano, y su conservación es esencial para la salud ambiental del país. La pesca artesanal se caracteriza por el respeto a los ciclos naturales de las especies de peces y por la utilización de técnicas de pesca que minimizan el impacto sobre el medio ambiente. A diferencia de la pesca industrial, que puede causar sobreexplotación y afectar la biodiversidad del río, la pesca artesanal se alinea con principios de sostenibilidad ecológica, contribuyendo al equilibrio del ecosistema y a la conservación de los recursos hídricos.

Sin embargo, el río Magdalena enfrenta problemas significativos de contaminación, desforestación, y pérdida de hábitats acuáticos, que han afectado las poblaciones de peces y, por ende, la productividad de la pesca artesanal. El PES propone un enfoque integral para la restauración ecológica del río, que incluye la sensibilización de las comunidades sobre la importancia de la conservación, la implementación de prácticas de pesca responsables, y el desarrollo de proyectos de reforestación de las orillas y recuperación de humedales. De esta manera, se contribuye a la protección del medio ambiente y a la sostenibilidad de la pesca artesanal a largo plazo.

Fortalecimiento de la Participación Comunitaria y la Gobernanza Local
Uno de los pilares fundamentales del PES es la promoción de la participación activa de las comunidades pesqueras en la formulación e implementación de estrategias de salvaguardia. El reconocimiento de los pescadores artesanales como actores clave en la gestión de los recursos del río es esencial para el éxito del plan. A través de este proceso participativo, se fortalece la cohesión social y se promueve la autoorganización de las comunidades, permitiendo que se conviertan en guardianes de su patrimonio y del entorno natural en el que desarrollan su vida.
La participación comunitaria no solo facilita la ejecución del plan, sino que también garantiza que las medidas adoptadas sean culturalmente apropiadas y respondan a las necesidades reales de los pescadores. El fortalecimiento de las organizaciones de pescadores y la promoción de liderazgos locales son aspectos clave para asegurar la sostenibilidad de las acciones de conservación y el éxito del PES a largo plazo.

Beneficios Esperados de la Implementación del Plan
El desarrollo e implementación del PES traerá consigo múltiples beneficios para las comunidades y el entorno:
•Revalorización Cultural: Al poner en valor las técnicas y conocimientos de la pesca artesanal, se asegura la continuidad de prácticas que forman parte del acervo cultural de la región.
•Mejora de la Calidad de Vida: El fortalecimiento de las capacidades de los pescadores artesanales y la mejora en la comercialización de sus productos se traducirá en un aumento de los ingresos y una mejor calidad de vida para las familias.
•Conservación Ambiental: Las acciones de restauración ecológica y la adopción de prácticas sostenibles contribuirán a la recuperación de los ecosistemas del río Magdalena, beneficiando tanto a las comunidades locales como al medio ambiente en general.
•Promoción de la Paz y la Estabilidad Social: Al fortalecer la organización comunitaria y promover la justicia social, el PES se convierte en un factor que contribuye a la estabilidad y la construcción de una paz duradera en la región.

Que mediante Convenio Interadministrativo N° 2934 del 3 de octubre de 2024 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Honda, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL, TURISTICA Y PATRIMONIAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, se establece en la cláusula cuarta (4) las obligaciones generales y específicas del cooperante (Municipio de Honda), en su numeral dos (2) que dice "Garantizar el desarrollo de un programa de salvaguarda en torno a las tradiciones pesqueras y el tejido artesanal de redes

y atarrayas en el marco de preservar todos los conocimientos ancestrales de los oficios del rio en torno al Rio Magdalena.

Plan de Acción vigencia 2024:
Sector: Cultura
NUMERO DE META: 12: Fortalecimiento del patrimonio a través de la educación y la gestión en el municipio de Honda

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso adelantar el presente convenio interinstitucional, para satisfacer la necesidad del municipio de preservar su patrimonio histórico y cultural.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir contrato, con el fin de suplir la necesidad antes descrita y así lograr las condiciones que se requieren para cumplir su función social y de esta forma cumplir los fines constitucionales y propios del servicio que presta las Entidades.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar realizar todas las actividades necesarias para adelantar la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** con la **FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACA,** identificada con NIT No. 900451370-1, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALVAGUARDA DEL CONOCIMIENTO ANCESTRAL DE LOS OFICIOS ENTORNO AL RÍO MAGDALENA EN HONDA TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2934 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HONDA.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a todas las veedurías legalmente constituidas para ejercer su función de control social en la ejecución del convenio a suscribir.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Honda, a los ocho (8) día del mes de noviembre de 2024.

JOHANNES GUILLEN LUGO
Secretario de Hacienda y el Tesoro
Alcalde Municipal (D)
Decreto 0190 del 7 de noviembre

Revisó y aprobó: NADIA PAOLA DAVILA TURRIAGO / Directora de Cultura y Turismo.

Proyectó: HELY JOHAO CLAVIJO RUBIO / Contratista SGG